

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.
- b) Domicilio: Plaza de San Miguel, número 1.
- c) Localidad: Tuineje.
- d) Fecha: El duodécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10:30.

Si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la mesa de contratación en la fecha indicada, la nueva convocatoria se anunciará en el perfil del contratante.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

En Tuineje, a dieciocho de marzo de dos mil diez.

EL ALCALDE, Salvador Delgado Guerra.

5.433

ANUNCIO**5.253****1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tuineje.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "MEJORA Y REHABILITACIÓN CANCHA DEPORTIVA Y PARQUE INFANTIL DE TUINEJE, CONSTRUCCIÓN DE ASEO EN CENTRO CULTURAL DE TEGUITAL, AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE LAS PLAYITAS Y REHABILITACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL PLAZA DE LA ERMITA DE TESEJERAGUE".

(Financiada: Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local).

- b) División por lotes y número: No hay división por lotes.
- c) Lugar de ejecución: Tuineje.
- d) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa: El precio, el volumen de mano de obra a utilizar en la ejecución del proyecto y mejoras en la ejecución del proyecto en los términos fijados en el pliego.

4. Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (274.285,71 EUROS).

5. GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.
- b) Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.
- c) Localidad y código postal: Tuineje 35628.
- d) Teléfono: 928.164.988 - 928.164.045.
- e) Telefax: 928.164.186.
- f) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.ayuntamientotuineje.com/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

La solvencia económica y financiera y la técnica, se acreditarán conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: TRECE DÍAS NATURALES a partir del anuncio de licitación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Tuineje.

1. Entidad: Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza San Miguel, número 1.

3. Localidad y código postal: Tuineje 35628.

4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS NATURALES desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Si.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Ayuntamiento de Tuineje.

b) Domicilio: Plaza de San Miguel, número 1.

c) Localidad: Tuineje.

d) Fecha: El undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10:30.

Si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la mesa de contratación en la fecha indicada, la nueva convocatoria se anunciará en el perfil del contratante.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

En Tuineje, a dieciocho de marzo de dos mil diez.

EL ALCALDE, Salvador Delgado Guerra.

5.432

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1

AUTO

5.254

Procedimiento: Demanda 141/2009. Materia: Despido. Demandante: Sergio Díaz Díaz. Demandados: Aluminios y Cristales Alcrisur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de marzo de 2010.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y; Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO: Se declara la insolvencia provisional de empresa Aluminios y Cristales Alcrisur, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Précédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos